



Cynthia Magdalena Ruiz Báez  
Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial – UNIDA  
Carrera de Derecho  
Asunción - Paraguay

TÍTULO / TITLE:

**EFICACIA DE LA PRESCRIPCIÓN JURÍDICA COMO MEDIO DE  
EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SEGÚN LA LEY N°125/91.**

**PARAGUAY - AÑO 2021**

**EFFECTIVENESS OF LEGAL PRESCRIPTION AS A MEANS OF  
EXTINGUISHING TAX OBLIGATIONS ACCORDING TO LAW N°125/91.**

**PARAGUAY - YEAR 2021**

RESUMEN:

El presente trabajo se desarrolla a raíz del procedimiento de la Subsecretaría del Estado (SET) donde se analiza la interrupción de la prescripción de cada una de las acciones de la Administración Tributaria. Al realizar esta investigación, se pretende determinar si la problemática especificada se aplica correctamente o, por el contrario, si permite que la Administración la usara indebidamente en su aplicación. El objetivo del trabajo es demostrar lo siguiente, que, si bien existe por la ley tributaria la prescripción de los tributos, la SET indistintamente no aplica los efectos jurídicos establecidos y su procedimiento no se ajusta a los principios en que se fundamenta la prescripción de los tributos. Por medio del trabajo, se obtiene un conocimiento acabado de la estructura de la Prescripción en la Ley N°125/91, se entiende que la prescripción es un límite para el cumplimiento de una obligación, computada a partir de un plazo determinado. Como resultado de la presente investigación, se puede determinar que la Prescripción no es una forma de “extinción tributaria” y se propone la modificación de los artículos 164 y 165 de la Ley N°125/91. Se pretende dejar en la discusión del foro jurídico y académico la búsqueda de una solución que permita no afectar los intereses de tributación.

**PALABRAS CLAVES:** Efectos jurídicos, Ley N°125/91, Prescripción, Tributación

**ABSTRACT:**

The present work is developed as a result of the SET procedure; where the interruption of the prescription of each of the actions of the Tax Administration is analyzed. When carrying out this investigation, it is intended to determine if the specified problem is applied correctly or, on the contrary, if it allows the Administration to use it improperly in its application. The objective of the work is to demonstrate the following that although the prescription of taxes exists by the tax law, the SET indistinctly does not apply the established legal effects and its procedure does not conform to the principles on which the prescription of taxes is based. Through the work, a complete knowledge of the structure of the Prescription in Law 125/91 is obtained, it is understood that the prescription is a limit for the fulfillment of an obligation, computed from a certain term. As a result of this investigation, it can be determined that the Prescription is not a form of "tax extinction" and the modification of articles 164 and 165 of Law 125/91 is proposed. It is intended to leave in the discussion of the legal and academic forum the search for a solution that allows not to affect the interests of taxation.

**KEYWORDS:** Law 125/91, Legal effects, Prescription, Taxation

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se deriva del análisis realizado en virtud del procedimiento establecido por la Subsecretaría del Estado (SET), enfocado en la interrupción de la prescripción de las acciones emprendidas por la Administración Tributaria. La finalidad de esta investigación es determinar la adecuación de la aplicación de la problemática en cuestión por parte de la SET, evaluando si se ajusta de manera correcta o si posiblemente permite un uso indebido por parte de la Administración.

El objetivo principal de este trabajo es demostrar que, a pesar de la existencia de la prescripción de los tributos según la ley tributaria, la SET no aplica de manera consistente los efectos jurídicos establecidos, y su procedimiento no se alinea con los principios fundamentales que respaldan la prescripción de los tributos. A través de este estudio, se adquiere un conocimiento detallado de la estructura de la Prescripción en la Ley N°125/91, comprendiéndola como un límite para el cumplimiento de obligaciones, contabilizado desde un plazo específico.

Como resultado de la presente investigación, se concluye que la Prescripción no constituye una forma de "extinción tributaria". Se sugiere la modificación de los artículos 164 y 165 de la Ley N°125/91, proponiendo que la discusión sobre estos cambios se lleve a cabo en el ámbito jurídico y académico. El objetivo es encontrar una solución que no perjudique los intereses tributarios.

Este trabajo tiene como objetivo principal informar a estudiantes y profesionales acerca de los elementos y requisitos jurídicos de la Ley N°125/91 en relación con la prescripción documental, tema central de la investigación. Se busca determinar si el pago de las obligaciones tributarias se realiza de acuerdo con los principios básicos establecidos, y si existe algún argumento que justifique la aplicación del principio que

respalda la prescripción tributaria. Esto se entiende como una manera de defenderse contra el ejercicio de la acción de cobro por parte de la Administración Tributaria, basándose en el principio de seguridad jurídica como garantía para el contribuyente.

El estudio se fundamentó principalmente en el marco legal del Art. 164 y 165 de la Ley N°125/91, que describe las acciones y derechos para el cobro de la obligación principal y sus accesorios. Se destaca que, si la Administración Tributaria no actúa de oficio, la acción debe ser impulsada por el interesado a través de la excepción, según el Art. 167º, que establece la subsistencia de la obligación natural, operando de forma automática. Como resultado de esta investigación, se presentan los elementos y directrices aplicables, conformando el entorno teórico y práctico en cuanto a los plazos concluidos y cómputos establecidos en la Ley.

## 2. MATERIALES Y METODOLOGÍA

El estudio empleó un diseño no experimental de corte transversal. La investigación es no experimental debido a la ausencia de manipulación de variables y es transversal porque extrae datos en un momento específico (Sampiere, R., Collado, C. & Lucio, P. 2014: p. 152). El diseño no experimental de corte transversal implica la recopilación de datos en un único momento (Sampiere, R., Collado, C. & Lucio, P. 2014: p. 154).

Basándose en lo anterior, se propone un enfoque cualitativo descriptivo, dada la naturaleza inherente de la metodología de investigación jurídica. La naturaleza cualitativa proviene del enfoque subjetivo del autor hacia el fenómeno estudiado, basándose en métodos no estandarizados al evaluar el desarrollo natural de los acontecimientos sin manipulación ni estimulación con respecto a la realidad (Tamayo y Tamayo, 1999).

Aunque es cualitativa, la investigación profundiza en los verdaderos límites legales frente a las normas o leyes que fundamentan la prescripción.

El estudio es descriptivo, centrándose en fenómenos ocurridos dentro de un marco temporal específico. La investigación descriptiva indaga situaciones, contextos, fenómenos o variables múltiples y proporciona su descripción (Sampieri; Collado y Lucio, P. 2014: p. 155).

La población comprende todos los casos que cumplen con criterios específicos (Sampieri; Collado y Lucio, P. 2014: p. 174). Según la teoría, el estudio involucró a Especialistas en Tributación en la ciudad de Asunción durante el año 2021.

Los agentes participantes fueron 05 especialistas en tributación entrevistados, representando una muestra de la población estudiada. Han pasado por fiscalizaciones dentro de la prescripción, asegurando un nivel de confianza del 95% con un margen de error del 5%.

La investigación abarcó la ciudad de Asunción y se centró en el estudio y análisis de las normas y leyes que regulan el Código Tributario. La investigación se llevó a cabo en el año 2021.

Después de formular preguntas y objetivos, la metodología seleccionó la técnica de entrevista y revisión documental para la recopilación de datos, alineándose con las características de la población y la viabilidad del estudio.

- Revisión Documental: Verificación de diferentes situaciones de prescripción en la documentación de contribuyentes.
- Entrevista: Extracción de respuestas sobre la prescripción, sus regulaciones, viabilidad y uso en el ámbito de la fiscalización tributaria.

Para medir la eficacia de la prescripción jurídica como medio de extinción de obligaciones tributarias según la Ley 125/91 en Paraguay - año 2021, se utilizaron entrevistas y revisiones de documentos como instrumentos de recopilación de datos.

- Guía de Entrevista: Aplicada mediante preguntas abiertas.
- Revisión de Documentos: Aplicada a documentos de contribuyentes.

Estos instrumentos fueron validados por el asesor de investigación, cumpliendo con el rol de experto.

- Se organizaron los datos e información recopilados.
- Se compararon los resultados de los documentos.
- El análisis y presentación de los resultados se realizaron mediante la saturación de los datos.
- Se realizaron entrevistas con especialistas para compilar un informe y obtener resultados satisfactorios.
- Finalmente, se llevó a cabo un análisis final descriptivo de los resultados de la investigación, comparando los resultados según los datos e información obtenidos.

Los datos se recopilaron a través de:

- Entrevista: Hernández et al. (2015) afirman que "la entrevista cualitativa es el método de investigación que tiene mayor proximidad entre el investigador y el hecho investigado; el entrevistado potencialmente proporciona toda la información solicitada".
- Cuestionarios de preguntas abiertas: Hernández et al. (2015) explican que "un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir" (pág. 217).

### 3. RESULTADOS

El estudio abarcó un análisis de las actuales regulaciones fiscales aplicables a la prescripción en Asunción durante el segundo semestre de 2021, junto con las consecuencias legales derivadas de diversas determinaciones. Es crucial reconocer que la naturaleza jurídica de la caducidad busca extinguir un derecho, mientras que la prescripción tiene como objetivo extinguir la acción asociada con ese derecho. Estos conceptos legales se aplican en diversas etapas, oportunidades o momentos procesales dentro del Derecho Tributario.

Se llevó a cabo una entrevista con 05 especialistas en tributación que respondieron a preguntas propuestas, contribuyendo a la formación de respuestas decisivas sobre el tema presentado. Se persiguieron los siguientes objetivos temáticos:

**Objetivo 1:** Analizar las regulaciones que rigen la prescripción como medio de extinguir las obligaciones tributarias en Paraguay, año 2021.

Para lograr este objetivo, el estudio se remitió a la Ley 125/91, que establece el Nuevo Régimen Tributario y detalla la prescripción en el Libro V respecto a los impuestos no reclamados. Según la ley vigente, la aplicación de la prescripción tributaria es factible.

**Objetivo 2:** Determinar las causas de suspensión del período de prescripción establecidas en la Ley 125/91 en Paraguay, año 2021.

Para cumplir con este objetivo, el estudio profundizó en las causas de suspensión detalladas en el Artículo 166, que incluyen la presentación de solicitudes administrativas, apelaciones o acciones judiciales. Estas suspensiones están bien establecidas, se aplican tanto por la Administración Tributaria como por las Instancias Judiciales, y se determinan mediante resoluciones expresas o tácitas, o decisiones judiciales.

**Objetivo 3:** Identificar la disposición legal que garantiza la protección jurídica para el contribuyente una vez que las obligaciones tributarias han prescrito en Paraguay, año 2021.

En busca de este objetivo, la investigación se centró en el Artículo 164 de la Ley 125/91, una disposición legal que asegura la protección jurídica para el contribuyente una vez que la obligación tributaria ha prescrito. Esta protección es aplicable después de 5 años a partir del 1 de enero del año siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación. La Administración Tributaria, basándose en esta regulación, aplica un período de 6 años en caso de auditorías o solicitudes de documentación.

**Objetivo 4:** Establecer cómo se aplican las causas de prescripción establecidas en el Código Tributario de Paraguay en 2021.

Para cumplir con este objetivo, el estudio exploró las causas de prescripción establecidas en el Código Tributario Paraguayo, siendo el factor determinante el transcurso del tiempo, específicamente los 6 años considerados por la Administración Tributaria. Se realizaron recomendaciones para modificaciones necesarias en la ley, enfocándose especialmente en los siguientes puntos:

a) Período de Prescripción - Artículo 164: Se sugiere especificar un período de 5 años desde el inicio de la obligación tributaria, en lugar de desde el año siguiente, como se establece actualmente. Por ejemplo, si el inicio de la Obligación Tributaria es el 31/12/2020, la prescripción sería el 31/12/2025.

b) Eliminación del Artículo 165 o incisos específicos: Se recomienda eliminar completamente el Artículo 165 o ciertos incisos. Estos incluyen situaciones relacionadas con informes finales de inspección, determinaciones realizadas por la Administración Tributaria y acciones judiciales para la recuperación de deudas.



Considerada como una institución que limita la capacidad del Estado para perseguir delitos dentro de un período específico, la prescripción es esencialmente una cuestión de discrecionalidad legislativa derivada de la política criminal. Es una ficción legal desarrollada por algunos sistemas jurídicos para concluir un caso penal, incluso sin una sentencia final. No existe un derecho tradicional o constitucional a procedimientos judiciales, y la impunidad penal asociada a demoras en la toma de decisiones debido al poder, autoridad e influencia del perpetrador es notable.

La naturaleza agresiva de los actos delictivos, incluida la corrupción, la naturaleza impersonal o colectiva de las víctimas y la complejidad investigativa y procesal de estos actos, junto con la gravedad de estos delitos para la comunidad internacional, subraya el vínculo entre la prescripción y la impunidad, especialmente en casos complejos y graves. Esto ha llevado a varios autores a abordar el tratamiento de la corrupción en el derecho penal ordinario.

En conclusión, las percepciones derivadas de las entrevistas, aunque estadísticamente limitadas debido al reducido tamaño de la muestra de 05 participantes, proporcionan información descriptiva valiosa. Varios aspectos muestran variabilidad interpretativa con respecto a la prescripción, especialmente en lo que respecta a si debe alegarse de oficio o a solicitud de la Administración Tributaria.

En relación con estas cuestiones, se destaca que el tribunal no puede plantear la prescripción de oficio, y no debe invocarse cuando el proceso se inicia de oficio por parte de la Administración Tributaria. Según las respuestas obtenidas, se justifica considerar modificaciones en artículos específicos del Libro V de la Ley 125/91.

#### 4. DISCUSIÓN

El presente estudio se centró en el análisis de la eficacia de la prescripción jurídica como medio de extinción de las obligaciones tributarias, según lo establecido en la Ley 125/91 en Paraguay para el año 2021. Para alcanzar este propósito, se formularon objetivos específicos que abordaron aspectos clave relacionados con la prescripción tributaria. A continuación, se presenta la discusión de los resultados obtenidos en relación con cada objetivo específico.

##### **Análisis de las Normativas sobre Prescripción Tributaria**

El primer objetivo específico se orientó a analizar las normativas que regulan la prescripción como medio de extinción de las obligaciones tributarias en Paraguay para el año 2021. Los hallazgos revelaron que la Ley 125/91, que establece el Nuevo Régimen Tributario, determina en su Libro V las disposiciones referentes a la prescripción de impuestos no reclamados. La aplicación de la prescripción de obligaciones tributarias se evidenció como factible de acuerdo con la legislación vigente. Este análisis proporciona una base sólida para comprender el marco normativo que rige la prescripción tributaria en Paraguay y sienta las bases para las consideraciones posteriores.

##### **Causales de Suspensión del Plazo de Prescripción**

El segundo objetivo específico se enfocó en determinar las causales de suspensión del plazo de prescripción establecidas en la Ley 125/91 en Paraguay para el año 2021. La investigación identificó que las causales de suspensión, delineadas en el Artículo 166, incluyen la presentación de peticiones administrativas, recursos judiciales y acciones jurisdiccionales. Estas causales, aplicadas tanto por la Administración Tributaria como por las Instancias Judiciales, se sustentan en resoluciones expresas o tácitas, así como en decisiones judiciales. Este análisis proporciona claridad sobre las circunstancias que

pueden interrumpir el curso de la prescripción, asegurando una comprensión integral de los factores que influyen en este proceso.

### **Protección Jurídica del Contribuyente Después de la Prescripción**

El tercer objetivo específico se dirigió a identificar la norma legal que garantiza la protección jurídica del contribuyente una vez que las obligaciones tributarias han prescrito en Paraguay para el año 2021. La investigación destacó el Artículo 164 de la Ley 125/91 como la disposición legal relevante. Según esta normativa, se otorga protección jurídica al contribuyente después de transcurridos 5 años desde el 1 de enero del año siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación tributaria. Además, se observó que la Administración Tributaria aplica un período de 6 años en caso de auditorías o solicitudes de documentación. Este análisis ofrece una visión profunda de las salvaguardias legales disponibles para los contribuyentes después de que sus obligaciones hayan prescrito.

### **Aplicación de Causales de Prescripción según el Código Tributario**

El cuarto objetivo específico abordó la aplicación de las causales de prescripción establecidas en el Código Tributario de Paraguay para el año 2021. Se determinó que el factor determinante es el transcurso del tiempo, específicamente los 6 años considerados por la Administración Tributaria. Las recomendaciones se centraron en la necesidad de modificar ciertos aspectos de la ley, como el período de prescripción y la eliminación de ciertas disposiciones del Artículo 165. Este análisis resalta la importancia de ajustes normativos para mejorar la eficacia del sistema de prescripción tributaria.

En resumen, la discusión de los resultados revela un panorama detallado y completo de la eficacia de la prescripción jurídica como medio de extinción de obligaciones tributarias en Paraguay para el año 2021. Cada objetivo específico

proporcionó una perspectiva única y contribuyó a una comprensión integral del funcionamiento y las implicaciones de la prescripción tributaria en el contexto legal paraguayo. Estos hallazgos establecen una base sólida para futuras investigaciones y ofrecen a los profesionales tributarios, legisladores y académicos una visión informada para mejorar y ajustar las prácticas y regulaciones existentes.

## 5. CONCLUSIONES

El estudio, con el objetivo general de determinar la eficacia de la prescripción jurídica como medio de extinción de las obligaciones tributarias según la Ley 125/91 en Paraguay para el año 2021, ha abordado de manera exhaustiva los objetivos específicos propuestos.

### **Límites a la Facultad de Fiscalización y Determinación**

En la aplicación de la facultad de fiscalización y determinación de la Administración Tributaria, se destaca que esta facultad, aunque respaldada por la Constitución, está sujeta a límites esenciales. Entre ellos, la observancia de los derechos fundamentales de los contribuyentes, el acatamiento de los principios consagrados en la Ley del Procedimiento Administrativo General y el respeto al principio de seguridad jurídica.

### **Determinación de la Obligación Tributaria y Prescripción**

La determinación de la obligación tributaria, ya sea realizada por el contribuyente o por la Administración Tributaria, es un acto único, integral y definitivo. Las autodeterminaciones del contribuyente son consideradas definitivas si la Administración Tributaria no las revisa y modifica dentro del plazo de prescripción. Una vez transcurrido este plazo, la declaración del contribuyente se vuelve inmodificable.

### **Principio de Seguridad Jurídica y Efectos de la Prescripción**

La prescripción, fundamentada en el principio de seguridad jurídica, impide a la Administración Tributaria realizar fiscalizaciones y modificaciones en la determinación de la obligación tributaria después de transcurrido el plazo prescriptorio. Esto significa que, una vez vencido dicho plazo, la Administración Tributaria pierde la posibilidad de emitir una Resolución de Determinación.

### **Protección Legal para Organizaciones Empresariales y Vacíos Legales**

En relación con la protección legal para organizaciones empresariales, se destaca la necesidad de establecer leyes que brinden amparo en momentos de incertidumbre. Además, se señala la falta de claridad en las leyes, generando vacíos que afectan tanto a los contribuyentes como al fisco. Se destaca la importancia de abordar estos vacíos legales para mejorar la seguridad jurídica en los procesos tributarios.

### **Implicaciones de la Prescripción en la Acción de la Administración Tributaria**

La prescripción extintiva en materia tributaria implica la extinción de la acción por parte de la Administración Tributaria, limitándola ante la oposición del deudor tributario. Este fenómeno se fundamenta en el principio constitucional de seguridad jurídica, garantizando certeza y previsibilidad para los contribuyentes.

### **Consideraciones sobre el Principio de Igualdad y la Acción Penal Imprescriptible**

El principio de igualdad se contempla en el contexto de la imprescriptibilidad de la acción penal, fundamentada en la protección de bienes jurídicos de interés público. Sin embargo, se plantea la necesidad de equilibrar la seguridad jurídica con los principios de solidaridad e igualdad en el ámbito tributario.

## Reflexiones Finales

En conclusión, la prescripción se configura como un límite temporal necesario a la facultad de fiscalización y determinación de la Administración Tributaria. Garantiza la certeza jurídica y, al mismo tiempo, plantea desafíos en la ponderación de principios fundamentales. Este estudio proporciona una visión integral que invita a la reflexión sobre posibles ajustes normativos para fortalecer el equilibrio entre los intereses de la Administración Tributaria y los derechos de los contribuyentes.

## 6. REFERENCIAS

- Carrasco, S. (2009). *Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), B. I. (2015). Modelo de Código Tributario CIAT. Panamá.
- Congreso de la Nación Paraguay. (1988). LEY 1337/88 CODIGO PROCESAL CIVIL. Asunción: Gaceta oficial del Paraguay.
- Constitución Nacional del Paraguay (1992). Asunción: Gaceta oficial del Paraguay.
- Elizeche, M. A. (2008). Las instituciones tributarias. Litocolor SRL, 349-367.
- Eseverri, E. (2012). La prescripción tributaria en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Valencia: Tirant lo Blanch.
- García Novoa, C. (2011). Iniciación, interrupción y cómputo del plazo de prescripción.
- Gasga, E. (2010). Diccionario de términos jurídicos universitarios. Toluca- México: UNAM.
- Gerra Reguera, M. (2013). Prescripción de Deudas Tributarias. Madrid: Arazandi S.A.
- Guerrero, M. P. (s/f). LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. Gob.mx. Recuperado el 11 de octubre de 2022, de [https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24\\_trabajo-10.pdf](https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf).

- Hernández Sampieri, R. (2018). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.
- Martínez, L. (2015). La seguridad jurídica como límite a la potestad de comprobación de la Administración Tributaria: Doctrina de los actos propios y prescripción del fraude de Ley. *Quincena Fiscal*, 63-69.
- Mogrovejo Jaramillo, J. C. (2009). La caducidad en los actos de determinación de la obligación tributaria de la administración y su tratamiento en la legislación ecuatoriana. *Foro, revista de derecho* N° 11, 127-146.
- Real Academia, L. E. (2006). Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Madrid.
- Romero Flor, L. M. (2013). La reserva de ley como principio fundamental del derecho.
- Ruoti Cosp, N. L. (2011). Lecciones para la Cátedra de derecho tributario. Asunción: Emprendimientos Nora Ruotti S.R.L.
- Ruoti Cosp, N. L. (2016). Marco legal de los impuestos fiscales internos vigentes para el ejercicio 2016. Asunción: Emprendimientos Nora Ruotti S.R.L.
- Ruoti Cosp, N. L. La humanización de los derechos de los contribuyentes en Paraguay. Tesis de Master. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 2018.
- Tamayo y Tamayo M. (2004). El proceso de la investigación Científica. 4ta Edición. Editorial Limusa Noriega. México.
- Valle Uribe, L. L. (2004). La prescripción extintiva: naturaleza jurídica y los alcances de su interrupción en materia tributaria. Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Vidal Ramírez, F. (1996). Prescripción extintiva y caducidad. Lima: Gaceta Jurídica.
- Villegas, H. (1993). El contenido de la seguridad jurídica. Instituto Peruano de Derecho Tributario.